

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2018-00036 00

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho se ajusta a los preceptos establecidos en el artículo 366 del C.G.P., se imparte su aprobación en la suma de **\$10.520.000,00.**

En firme la presente providencia y, si no hubiese otro asunto por resolver, por secretaría procédase con el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado Electrónico de 24 de noviembre de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e2d196c2c186abd5eda12a1374ba69fedf68ea5877bf792f738f46ca0541fc**

Documento generado en 23/11/2022 10:31:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>